



13835
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

E 155473

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007172

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Masiva de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5660 de 30 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril de 2018, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías entre las que consta la compañía AJV VIAJES Y TURISMO S.A. por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5660 de 30 de octubre de 2012, referida en el considerando precedente, se designó como liquidador al ingeniero Marco Vinicio Sánchez González, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE mediante comunicación ingresada a este órgano de control el 09 de julio de 2018, el señor Ignacio Roca Arteta en calidad de Presidente y representante legal de la compañía VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A., compañía que es a su vez accionista mayoritaria de la compañía AJV VIAJES Y TURISMO S.A. EN LIQUIDACIÓN sugirió que se nombre al ingeniero Santiago Fernando Vásquez León como liquidador de la mencionada compañía en liquidación para continuar el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 16 de julio de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, ordenó preparar la resolución para dejar sin efecto la designación del ingeniero Marco Vinicio Sánchez González; y, designar como liquidador de la compañía AJV VIAJES Y TURISMO S.A., EN LIQUIDACIÓN al ingeniero Santiago Fernando Vásquez León en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Marco Vinicio Sánchez González como liquidador de la compañía AJV VIAJES Y TURISMO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ingeniero Santiago Fernando Vásquez León para el cargo de liquidador de la compañía AJV VIAJES Y TURISMO S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ey

Disol. 2035
19-04-2018

Cont 467
02-03-2006.
(40) 20-01-2006.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007172
AJV VIAJES Y TURISMO S.A. EN LIQUIDACION

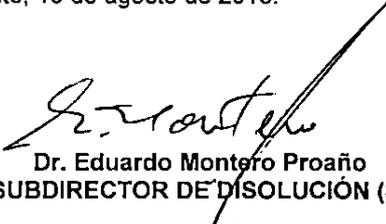
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente resolución y nombramiento de liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de agosto de 2018.


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía AJV VIAJES Y TURISMO S.A. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

22 AGO 2018 ✓


Ing. Santiago Fernando Vásquez León
LIQUIDADOR
C.C. No 172016954-7 ✓

Ref. 620, Exp. 155493, Tr. 49969-0041-18, JERA

